



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 AGO. 2008

RES.H.Nº 980-08

Expte. Nº 4.608 al 4.627/08

VISTO:

Las Res. H. Nº. 960-08, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir veinte (20) cargos de Auxiliares Docentes de 2ª Categoría para asignaturas de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 4º de la mencionada resolución se ha omitido consignar algunos de los requisitos que deben cumplir los postulantes a dichos cargos;

Que la Res. HCD Nº 481-01 -Reglamento para la cobertura de cargos de Auxiliares Docentes de 2ª Categoría- establece claramente los requisitos a cumplir por dichos postulantes;

Que el Consejo Directivo, en tratamiento sobre tablas aprobó incluir el requisito de tener aprobada la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean equivalentes a juicio de la Comisión Asesora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 18-08-2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 4º de la Res. H. Nº 960-08, en el sentido de dejar debidamente establecido los requisitos que deben cumplir los postulantes interesados en cubrir veinte (20) cargos de Auxiliares Docentes de 2ª Categoría para asignaturas de la Carrera de Ciencias de la Educación, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento aprobado por Res. HCD 481-01:

- **Ser alumno regular de la Universidad**
- **Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean equivalentes a juicio de la Comisión Asesora**
- **Haber aprobado por lo menos dos asignaturas en los doce (12) meses previo al cierre de la inscripción**
- **Otras condiciones que para cada caso particular establezcan fundadamente las Escuelas**
- **Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de esta, no están habilitados a inscribirse, como así tampoco aquellos que habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a algún título, sólo adeuden el trámite de expedición de diploma**
- **Sólo se aceptará la inscripción de graduados con título intermedio, cuando el llamado esté destinado a asignaturas correspondientes al trayecto determinado entre el título intermedio y el título de grado terminal**

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Cs. Educación. Depto. Alumnos y CUEH.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. LOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.